



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 087-2019-UNAM**

Moquegua, 15 de Febrero de 2019.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 14 de Febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 1126-2018-UNAM** de fecha 29 de Noviembre de 2018, en su Artículo Segundo, resuelve: **DESIGNAR** Temporalmente por necesidad de servicio al Sr. Walter Atencio Pilcomamani, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 03.12.2018, en tanto se seleccione al miembro del Equipo de Apoyo, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en la Oficina de Logística.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, ha seleccionado al miembro de su Equipo de Apoyo, en el cargo de confianza de la Oficina de Logística; por lo que acordó: **Dar por concluida** al 19 de Febrero de 2019 **la Designación Temporal por necesidad de servicio del Cpc. Walter Atencio Pilcomamani**, al cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística**, de la Universidad Nacional de Moquegua, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 19 de Febrero de 2019, la **DESIGNACIÓN** del **Cpc. Walter Atencio Pilcomamani**, al cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística**, de la Universidad Nacional de Moquegua; por los fundamentos expuestos en la presente resolución, expresándole un agradecimiento por la labor desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
OLOG
OIMA
OTIN
Cpc. Walter Atencio P.
Arch. (2)